



Excmo. Ayuntamiento

Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: Ordinaria

DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, del día 25 de enero de 2019, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Javier Sánchez Roselló; Alcalde-Presidente.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia; 1º Tte Alcalde. Concejala de Urbanismo, Obras, Infraestructuras, Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios.

Dña. María José Tébar Oliva; 2º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud, Igualdad y Cementerio.

D. José Antonio Gil Cuenca; 3º Tte. de Alcalde, Concejales de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana.

D. Israel Rico Iniesta; 4º Tte. de Alcalde, Concejales de Turismo, Fiestas, Feria, Recreación Histórica y Patrimonio.

D. Valentín Laguía Nieto; 5º Tte. de Alcalde, Concejales de Hacienda Recursos Humanos.

D. Álvaro Bonillo Carrascosa; 6º Tte. Alcalde. Concejales de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana.

Dña. Antonia Millán Bonete; 7º Tte. Alcalde. Concejala de Promoción Económica y Empleo.

D. José Francisco Gil García; Concejel de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.

D. Paulino Ruano Cuenca; Concejel de Cultura y Relaciones Internacionales.

Dña. Margarita Sánchez Abellán; Concejala de Medio Ambiente.

D. Juan Luis Hernández Piqueras; Concejel Grupo Socialista.

Dña. Mª José Megías Cuenca; Concejala Grupo Socialista.

D. Adrián Megías Collado; Concejel Grupo Socialista.

Dña. Noemí Pérez Revert; Concejala Grupo Socialista.

D. Maximiliano Martínez Barrachina; Concejel Grupo Socialista.

Dña. Silvia Ruano Ortuño; Concejala Grupo Socialista.

D. Cristian Ibáñez Delegido; Concejel Grupo Izquierda Unida-Los Verdes

Dña. Laura Fernández Giner; Concejala Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.

Dña María de los Desamparados Ruiz Escribano: Interventora

D. Jesús Lerín Cuevas; Secretario.

AUSENTES:

Dña. Mª Carmen Valmorisco Martín; Concejala Grupo Socialista.

D. José Enrique Megías Landete; Concejel Grupo Socialista.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD MUNICIPAL DE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLANTA SOLAR Y LA BONIFICACIÓN EN EL I.C.I.O. DE DICHA CONSTRUCCIÓN, PROMOVIDA POR PHOTOSOLAR MEDINA 4.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DE CONCEJALES Y PERSONAL EVENTUAL DEL 2,25% FIJADO EN EL REAL DECRETO LEY 24/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL 02, SOBRE DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.
6. MOCIONES
7. RUEGOS Y PREGUNTAS

0.1 MENCIÓN EXPRESA VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dña. María José Megías Cuenca, da lectura al siguiente escrito.

*** En la Sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre del 2.002, acordamos de manera consensuada, realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCION EXPRESA A LAS VICTIMAS DE MALOS TRATOS Y agresiones, como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Publicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo asesinatos.

En el periodo comprendido desde la convocatoria del último pleno de 21 de diciembre de 2018 al 22 de enero de 2019 han sido asesinadas como Víctimas de Violencia de género:

Dia 03 enero de 2019
REBECA ALEXANDRA CADETE
26 AÑOS
LAREDO (CANTABRIA)

Dia 12 enero de 2019
LEONOR MUÑOZ GONZALEZ
47 AÑOS
FUENGIROLA (MALAGA)

Dia 13 de enero de 2019
ROMINA CELESTE NUÑEZ
25 AÑOS
LANZAROTE

Dia 14 enero de 2019
STEFANI PETRA R.S
59 AÑOS
LLUCMAJOR (MALLORCA)

Dia 17 enero de 2019
REBECA SANTAMALIA CANCER
48 AÑOS
ZARAGOZA

Desde esta corporación municipal, condenamos todos los asesinatos a mujeres efectuados a manos de sus maridos, compañeros sentimentales, etc. Promoviendo el rechazo social a los agresores y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación, el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada con fecha 21 de diciembre de 2018.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces por si hay alguna observación al borrador del acta y ante la negativa, manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 2944 al 3013 del año 2018 y del número 1 al 150 del año 2019.

El Sr. Cristian Ibáñez manifiesta que le llama la atención aunque no le sorprende el Decreto N° 2998/2018 de 26 de diciembre, relativo a la contratación de un préstamo a largo plazo, pagadero en 12 años con 2 de carencia, es decir, no se comenzará a pagar hasta pasados 2 años, cuando ya exista una nueva Corporación, y pregunta cual es el finalidad de ese dinero.

El Sr. Alcalde le responde que tiene por finalidad, dar cobertura a la finalización de las obras del castillo, y aclara que los 2 años de carencia es la política habitual en todas las Corporaciones y más ahora con unos intereses tan bajos y fácilmente asumibles.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD MUNICIPAL DE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLANTA SOLAR Y LA BONIFICACIÓN EN EL I.C.I.O. DE DICHA CONSTRUCCIÓN, PROMOVIDA POR PHOTOSOLAR MEDINA 4.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 22 de enero de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

***** DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE BONIFICACIÓN EN EL I.C.I.O. A Photosolar Medina 4 por la construcción e instalación de planta solar.**

El Presidente de la Comisión da a conocer el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión extraordinaria el pasado 27/08/18 con el siguiente tenor literal:

*****INFORME BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A FAVOR DE PHOTOSOLAR MEDINA 4.**

Por parte de D. Javier Sánchez Rosello se da cuenta del escrito presentado por D. Loreto Domínguez Bayón en nombre y representación de Photosolar Medina 4, en el cual, solicita la bonificación del 95% en el ICIO de la licencia de obras del proyecto central solar fotovoltaica de Almansa, por tratarse de un proyecto de utilidad pública municipal.

Por parte de D. Javier Sánchez Roselló se expone que:

El artículo 5 de la Ordenanza sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, establece: “Podrá concederse una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Esta corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto de la mayoría simple de sus miembros. A la solicitud de bonificación acompañará el interesado la documentación en que se fundamente.”

En la documentación presentada por Photosolar Medina 4, se recoge en el apartado de infraestructuras:

“El Municipio está abastecido únicamente desde la actual subestación eléctrica, la cual da servicio a la totalidad del Municipio y a la nueva subestación del Polígono Industrial, El Murgón.

La subestación recibe suministro desde la red de distribución de Iberdrola distribución eléctrica S.A.U. a través de dos líneas:

- La primera es una línea de 132 kv la cual, transporta la energía desde la Subestación de Cofrentes, a través de una antigua línea de simple circuito y simple conductor de 50 km de longitud.

- La segunda conexión se realiza a través de una línea de 66 kv de tensión, actualmente en desuso, la cual discurre desde Albacete hasta Alcudia, lo que genera inestabilidad de la conexión del municipio.

Como parte del proyecto de CSF de Almansa, se realizará una completa integración de la red de Almansa en la red de transporte española al cerrar la conexión con la Subestación de Benejama, una red muy importante de transporte con mucha capacidad tanto de absorber energía como de ceder energía.

Con la nueva línea eléctrica, sufragada como parte del proyecto CSF Almansa, el Municipio podrá recibir una ampliación de potencia de 138.000 kw, lo que resulta el equivalente a 60.000 viviendas.

Actualmente el crecimiento de una población está estrechamente ligado al abastecimiento energético del mismo, por lo que con las medidas proyectadas se asegura un futuro desarrollo de Almansa, tanto desde el punto de vista de población como industrial y del sector terciario, garantizado por un período de al menos 30 años”

Tras deliberación, y puesto que dicha instalación se considera, debe declararse de especial interés o utilidad municipal, por parte de la Junta de Gobierno Local se propone y se informa la concesión de una bonificación del 70% en el ICIO de la licencia de obras del proyecto central solar fotovoltaica de Almansa a nombre de Photosolar Medina 4.***

Expuesto el punto, el Presidente de la Comisión indica que se trata de dar mayor suministro de energía eléctrica para la zona del polígono, lo que mejorará las condiciones para la creación de empleo.

Toma la palabra el Concejal, D. Adrián Megías, para indicar que no dispone del informe al que se hace referencia sobre la bonificación propuesta por la Junta de Gobierno el pasado mes de agosto de 2018,

por lo que al desconocer su contenido no le permite manifestar su voto favorable y que será en el Pleno cuando realmente pueda pronunciarse sobre la aprobación o no de este punto.

Sometido el punto a votación se dictamina favorablemente con 3 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de I.U. el siguiente acuerdo:

PRIMERO: La declaración de utilidad municipal del proyecto de obras para la instalación de la central solar fotovoltaica presentado por la mercantil Photosolar Medina 4, por concurrir circunstancias de fomento de empleo

SEGUNDO: Aprobar la bonificación del 70 % de la cuota tributaria del impuesto de instalaciones, construcciones y obras, a favor de la obra de utilidad municipal promovida por Photosolar Medina 4.***

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Tania Andicoberry Esparcia solicitando del Pleno su aprobación tras realizar la lectura del informe y de los acuerdos a adoptar.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que: les parece bien todo lo que sea invertir en energías renovables, pero se pregunta ¿porque un 70% y no el 95% máximo, o un 60%, cual ha sido el criterio para establecer el porcentaje bonificado?.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejala D. Adrián Megías Collado manifiesta que: ¿Por qué un 70% y no otro porcentaje? Indica que son ordenanzas fiscales agotadas y debería de fijarse una horquilla que estableciera claramente el criterio a aplicar, pues puede venir otra empresa y darles otro porcentaje de bonificación. Indica que la empresa promotora, solicita la bonificación del ICIO en base a la creación de 450 empleos durante la construcción de la misma y 50 estables a su implantación, y se pregunta quién va a vigilar que se cumpla este compromiso y que medidas se van a tomar si no se cumple ¿van a devolver entonces lo bonificado hoy?.

La Sra. Tania Andicoberry interviene para agradecer el apoyo a la propuesta tras entender un voto favorable. Indica que la bonificación concedida por utilidad pública, no viene motivada por la creación de empleo, sino por las infraestructuras eléctricas y la ampliación de potencia, que es lo que se estudia en el informe. Continúa aclarando que tradicionalmente se ha venido bonificando al 95%, pero en esta ocasión, por inversión real, con los cálculos del impuesto y hablando con la empresa, para no hacer peligrar la inversión, se ha acordado la bonificación de un 70%.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que el presente punto del Pleno, queda aprobado por unanimidad.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DE CONCEJALES Y PERSONAL EVENTUAL DEL 2,25% FIJADO EN EL REAL DECRETO LEY 24/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 22 de enero de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

***** DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DE CONCEJALES Y PERSONAL EVENTUAL DEL 2,25 % FIJADO EN EL REAL DECRETO LEY 24/2018.**

Por el Presidente de la Comisión se indica que se trata únicamente de aplicar el Real Decreto por el que se reconoce el incremento retributivo para concejales y personal eventual.

Toma la palabra el concejal D. Adrián Megías para mostrar su rechazo a esta medida afirmando que le parece excesivo las subidas planteadas teniendo en cuenta que las retribuciones a órganos de gobierno suponen ya el 1 % del presupuesto municipal.

Sometido el punto a votación, con 3 votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Popular y 3 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de I.U., se aprueba el dictamen en virtud del voto de calidad establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguía Nieto solicitando del Pleno su aprobación, indicando que se aprobó por el Consejo de Ministros del Gobierno de España y siempre se había aplicado sin dar cuenta al Pleno, pero que en aras a la transparencia, se trae para su constancia.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejal D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que: les sorprende que se excusen en el Real Decreto de subida a Funcionarios y Personal Laboral de las Administraciones Públicas, ya que este Decreto no se refiere a Concejales y Personal Eventual o de Confianza. La subida es para que los trabajadores recuperen su nivel adquisitivo, por lo quitado con los recortes (bajada del 5% de media de sus salarios), es correcta, pero utilizarlo para subirse el suyo no, el decreto no obliga a subir a Concejales y Personal Eventual. Vamos a votar en contra, esta subida es contraria a la ética y a la economía de la ciudadanía, porque el sueldo de los políticos es más que digno. Afirma “que no entienden como van a dormir tranquilos”. Recuerda que su grupo propuso una reducción y no lo aprobaron y desde entonces, sus concejales se retiran un % que destinan a EDUCO y a la actividad política de Izquierda Unida.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Adrián Megías Collado manifiesta que: a pesar de ser cierto que Real Decreto hace referencia a todo el personal, también se establecen límites máximos. Continúa aclarando que este tema no se trae al Pleno por transparencia, sino porque la Ley establece que para subir el salario a los Concejales y al Personal Eventual tiene que pasar por Pleno. Prosigue indicando que hace apenas unos meses ya se aplicaron una subida y ahora no se deben de subir más, si Almansa no va mejor nosotros tampoco, debemos ser el reflejo de la ciudad. Termina señalando que menos mal que ya no está el Sr. Núñez que tenía el límite en 55.000 €, sino ahora se lo habría subido a 58.300 €.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que el Sr. Megías echa mucho de menos al Sr. Núñez, puesto que lo nombra en todos los Plenos.

El Sr. Valentín Laguía interviene para matizar que cuando ha habido supresión de una paga extra a los Funcionarios y Personal Laboral, también se ha reducido a los Concejales y Personal Eventual o de Confianza. Lo aplicado ahora también sirve para la siguiente Corporación y termina recordando que con el Plan de Estabilidad del Sr. Núñez, también se les bajó el sueldo a los Concejales.

Tras lo cual, se pasa a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 11 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 2 votos

en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, queda aprobado el presente punto del pleno.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL 02, SOBRE DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, en su sesión celebrada el pasado día 22 de enero de 2019, cuyo contenido es el siguiente.

***** Aprobación del Plan de Actuación Municipal PAM 02 (Determinación de la vulnerabilidad)**

Álvaro.- Expone en lo que consiste el PAM.

María C. Valmorisco.- Plantea un posible error a lo que se indica ya ha sido corregido.

Álvaro.- Da paso a Matías, que explica pormenorizadamente el plan de actuación estableciendo los criterios de valoración que explica dicho plan de actuación, como es de acuerdo con la población crítica, centros especialmente vulnerables, instalaciones estratégicas, vías de comunicación, tipología de construcción y problemas de evacuación. A continuación,

Álvaro.- explica que existe también un directorio de CECOPAL y del PMA. No pasándose esto por pleno por cuestión de protección de datos.

Se aprueba por unanimidad de todos los allí presentes, indicando el presidente de la comisión que se reenviará este punto al pleno. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Álvaro Bonillo Carrascosa solicitando del Pleno su aprobación, enumera una serie de riesgos e indica los criterios para determinar el grado de vulnerabilidad, los objetivos, el alcance, la organización, la frecuencia, los requisitos, las condiciones, las instrucciones, etc. y realiza una breve exposición del Plan a aprobar.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que siempre está bien invertir en seguridad y que hay que entender su carácter técnico y que los políticos solo damos apoyo. Termina agradeciendo a todos los colectivos su apoyo e implicación.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Juan Luis Hernández Piqueras manifiesta que: su grupo va a votar a favor como ya se dijo en la Comisión. Que se trata de un documento de trabajo técnico, sin debate político y cuyo contenido es lo que perseguimos todos.

El Sr. Álvaro Bonillo interviene para matizar que se trata de un documento técnico pero que los políticos tenemos la responsabilidad de aprender. Que este proyecto pionero engloba un total de trece Planes de actuación municipal y hemos aprobado dos. Agradece el trabajo a todos los voluntarios y a los técnicos municipales y recuerda que todos los colectivos, profesionales, voluntarios y políticos tienen que estar unidos en este tema, para saber como actuar en cualquier situación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que el presente punto del Pleno, queda aprobado por unanimidad.

6. MOCIONES.

1ª Moción.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, se presenta la siguiente moción al Pleno.

***** ATENDER A LAS MEJORAS, NECESIDADES Y URGENCIAS DEL CASCO HISTÓRICO DE NUESTRA CIUDAD.**

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Almansa, tenemos el compromiso de mejorar nuestra ciudad por ello, de conformidad con lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN basada en el proyecto integro presentando por la asociación de vecinos “Casco Histórico de Almansa”, cuyo texto se incorpora a la documentación del expediente.

Desde IU-LV hemos creído necesario que esta propuesta vecinal se convierta en moción para que el plenario pueda debatir y decidir sobre un tema de tal trascendencia y así tengamos en cuenta las necesidades y urgencias que estos vecinos vienen denunciando.

Hablamos de uno de los barrios más emblemáticos de la ciudad, que rodea a nuestro castillo, barrio que se encuentra desatendido desde hace muchos años donde se producen continuos robos, hay vandalismo, molestias, lanzamiento de piedras, los jardines se encuentran sin mantenimiento, existe una falta de limpieza total que hace que aparezcan ratas, donde encontramos viviendas al borde del derrumbe, donde la accesibilidad es nula, existiendo pendientes peligrosas sobre todo para el colectivo de personas mayores que allí residen y agravándose en la época invernal con el hielo que se acumula en las mismas. Estos solo son algunos de los problemas de este barrio almanseño a los que este Ayuntamiento lleva haciendo caso omiso desde hace mucho tiempo, y donde, aun habiéndose realizado el proyecto “Cerro del Águila”, cuya finalidad era mejorar el entorno, solo se ha conseguido producir, en algunos casos, humedades a los vecinos.

Por todo ello, adjuntamos la propuesta de la asociación del “Casco Histórico de Almansa” para su debate y aprobación en el próximo pleno.

Sin más, y para que surta los efectos oportunos, firma este documento: ***

Expone la presente moción el Sr. Concejal D. Cristian Ibáñez Delegido, da lectura primero a la moción y después al proyecto 3 presentado por la Asociación del “Casco Histórico de Almansa”. Termina indicando que no se trata de una propuesta de su grupo sino de la asociación, puesto que los políticos están para resolver los problemas de la sociedad, entendiendo que en esta ocasión se votará a favor por todos los grupos pero lo importante es llevarla a cabo.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Adrián Megías Collado manifiesta que estos escritos ponen de manifiesto el abandono del equipo de gobierno de este barrio y del resto de la ciudad, muchos eslóganes pero no han hecho nada, como el proyecto “Cerro del Águila” deben pedir perdón a todos los Almanseños por dilapidar más de un millón de euros con este proyecto, pone de manifiesto la mala gestión del PP. Recuerda que con la privatización del agua se iba a realizar una inversión de 1.500.000 € y se han invertido 300.000 €, los vecinos tienen que acudir al Pleno para solucionar sus problemas, ya que sino no se atienden sus demandas, a pesar de existir

“El Foro de la Participación”. Finaliza diciendo que aprobarán la moción pero se pregunta si la van a cumplir.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Tania Andicoberry Esparcia manifiesta que su grupo votará a favor de las propuestas que presenta la Asociación. Indica que se trata de 22 propuestas unas genéricas y otras más concretas, a las cuales se les irá dando respuesta según la viabilidad técnica y económica. En el Casco Histórico se ha realizado una inversión por valor de 1.800.000 €, y recuerda que ha sido la inversión mayor de forma global de la historia y que la ha hecho el PP. Se han realizado mejoras en Paseo de las Huertas, C/ San Juan y Plaza de las Agustinas. Esta Moción se utiliza como arma arrojadiza por parte de la oposición, se adquieren compromisos que se van cumpliendo. Indica que la cifra en vandalismo es del 14% y el Sr. Concejal de Policía ya dio orden para que se refuerce el control y la seguridad. Reitera que las demandas se están atendiendo de forma progresiva y que los vecinos saben de la implicación y compromiso del equipo de gobierno. Recuerda la utilidad del “Foro de la Participación”, “al que ustedes tanta inquina tienen”. En cuanto a la conservación de los jardines, ya se sabe que no se puede acceder a determinadas zonas debido a las obras que se están realizando en el castillo, y que ya se solucionará cuando se puede acceder con seguridad. Por último pide la colaboración de los vecinos para seguir avanzando.

El Sr. Cristian Ibáñez interviene para indicar que el contenido ha sido elaborado por la Asociación del Casco Histórico, no por I.U Los Verdes y “Usted se ha dedicado a atacar a nuestro grupo”. Se extraña que pidan colaboración vecinal ¿Qué mas colaboración que la presentación de un proyecto integro como el que acaban de mostrar?. También pone en duda la cifra del vandalismo que sufre este barrio por que dicha cifra la ponen los vecinos en sus propuestas tras la reunión mantenida con policía, ellos no se la inventan, ni contabilizan los sucesos.

El Sr. Álvaro Bonillo interrumpe el Pleno para indicar que “es mentira”

El Sr. Cristian Ibáñez prosigue su intervención indicando que si se producen todos estos actos vandálicos es porque hay abandono y pocos efectivos. Señala que la instalación de cámaras ayuda pero no lo soluciona, se necesita presencia policial y presencia de gente en la calle. También indica que seria de ayuda promover un plan de ocio alternativo y volver a implantar el Plan de Drogas y el Plan de Integración Socio-Educativa.

El Sr. Alcalde interrumpe para pedir que se centre en la moción, que ahora no es momento de hablar del Plan de Drogas.

El Sr. Cristian Ibáñez prosigue diciendo que hay escapes en las tuberías de saneamiento, esto ha producido un gran problema de humedades y casas al borde del derrumbe y solicita un espacio para que la Asociación pueda reunirse.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que el presente punto del Pleno, queda aprobado por unanimidad.

2ª Moción.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, se presenta la siguiente moción al Pleno.

***** CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA.**

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes Almansa, tenemos el compromiso de mejorar nuestra ciudad y el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas. Por ello, de conformidad con lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

Desde hace unos años han proliferado los spots en televisión, radio, prensa escrita, redes sociales, etc de casas de apuestas deportivas online. Unas casas de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas del fútbol para animar a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos «gratis» de entrada, y sobre todo con una inmensa inversión en publicidad que representa justo los valores contrarios a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la quiniela o los cupones de la ONCE.

Hay 613.812 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online, un 13,44% más que en el mismo segmento de 2016. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Hasta septiembre de 2017, los operadores gastaron más de 140 millones de euros en promocionarse. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego, que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas, como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego.

Se tiente a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro estable se convierte en el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad, para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, que puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien, lo multiplicarás. Este cuento liberal obvia que tu beneficio implica que alguien como tú está perdiendo su dinero, también obvia que un día has ganado pero al siguiente puedes perder mucho más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones **adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego** antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Planteamos en esta moción una serie de medidas, a nivel municipal y supramunicipal, para atajar esta problemática. Por un lado, entendemos que es necesario aumentar el control sobre la publicidad de estos locales y frenar su expansión a través de las ordenanzas o las normas urbanísticas. Por otro lado, también son importantes las medidas de prevención ante la ludopatía y, por último, planteamos una serie de propuestas a nivel fiscal para gravar la actividad de las casas de apuestas y del juego online.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida Los verdes Almansa propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno del Estado a reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad, para que se regule la publicidad de las Casas de Apuestas y se prohíba el que estas empresas puedan publicitarse, para hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil. Impulsar el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable con el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Autonómico a que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limite la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de metros de separación o por núcleos de población, para a frenar así su expansión.

TERCERO: Instar al Gobierno Autonómico a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos y casinos.

CUARTO: Que desde esta corporación se estudie la revisión de las ordenanzas o del PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales, deportivos o juveniles.

QUINTO: Que desde esta corporación y, a través de la Ordenanza de Publicidad, se regule la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

SEXTO: Que desde esta corporación se realicen y promuevan actividades informativas en los centros escolares para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso y a que ponga en marcha modelos de ocio y espacios de socialización gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

SÉPTIMO: Que desde esta corporación se refuerce la formación de la Policía Local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.

OCTAVO: Que desde esta corporación solicitemos a los equipos de deporte locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas

NOVENO: Instar al Gobierno del Estado a aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.

DÉCIMO: Que desde esta corporación se cree una tasa específica por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, que tenga que ser abonada por los establecimientos que instalen pantallas u otro tipo de dispositivos para desarrollar su actividad empresarial con frente directo a la vía pública o en línea de fachada.

UNDÉCIMO: Poner en funcionamiento de nuevo el Plan Local de Drogas que existía en el servicio de juventud de este Ayuntamiento y ampliarlo incluyendo el tema de la ludopatía y sus nefastas consecuencias.

Sin más, y para que surta los efectos oportunos, firma este documento:***

Expone la presente moción la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner, dando lectura a la misma, aclarando que se trata de propuestas, que se pueden debatir y ver cuales se pueden aplicar ya y cuales no.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Noemí Pérez Revert manifiesta que: su grupo va a votar a favor y recuerda que hace un tiempo las Juventudes Socialistas hicieron una campaña de sensibilización en el tema de apuestas. Expone que según la Unidad de Conductas Adictivas en el año 2018 se realizaron 4871 atenciones, estableciendo un nivel de adicciones, entre ellas la adicción al juego. Prosigue indicando que desde el año 2012 con la nueva Ley, proliferan este tipo de negocios, estableciéndose principalmente en barrios trabajadores, siendo el grupo de edad entre 18 y 24 el que más ha subido. Termina indicando la necesidad de volver al Plan Local de Drogas ya que no se puede dejar de lado la prevención.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejal D. José Antonio Gil Cuenca manifiesta que: en la Comisión de Servicios Sociales, ya se trató de este tema. Adelanta que su grupo votará a favor ya que es una preocupación de los grupos políticos y de todos los padres y madres. Hay que redefinir el Plan Local de Drogas y Ludopatía. Termina haciendo un reconocimiento a la Asociación AARAL por su trabajo, así como al Centro de Atención a la Adolescencia y al Centro Joven que ya están tratando estos temas con hábitos saludables.

La Sra. Laura Fernández interviene para agradecer a todos los grupos su apoyo y pide se remita al gobierno autonómico y estatal. Termina reconociendo el trabajo realizado por la Asociación AARAL y pide que se cuente con la oposición para elaborar el nuevo Plan Local de Drogas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que el presente punto del Pleno, queda aprobado por unanimidad.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presenta ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las diez y cincuenta y cinco minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.